

Operativo de Evaluación: APRENDER 2016.

Este dispositivo de evaluación, tiene como objetivo obtener y generar información oportuna y de calidad que permita conocer mejor los logros alcanzados y los desafíos pendientes del sistema educativo y, de esta manera, brindar orientaciones que contribuyan a la mejora continua de los aprendizajes y a una mayor equidad.

El Operativo Aprender se llevará adelante a partir de la intervención y participación de los actores que describimos a continuación:

- Referentes Jurisdiccionales: son los responsables de la implementación del Operativo en cada jurisdicción, en la provincia de Buenos Aires, este rol le corresponde al Equipo Técnico de Evaluación de la Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa. Intermediario entre Referentes Nacionales y Provinciales.
- Referentes Regionales: son quienes acompañarán a los Referentes Jurisdiccionales en las tareas relativas a su implementación en el territorio.
- Coordinadores de Cabecera: son las personas designadas por el Referente Regional, para recibir los materiales, garantizar su correcta distribución y asistirlo en diversas cuestiones relativas a esta evaluación. Será el intermediario entre el Referente Regional y los Veedores.
- Veedores: son los directores de las escuelas en las que se realizará la evaluación. En caso de encontrarse de licencia será la máxima autoridad a cargo de la institución. Su función es organizar y supervisar la aplicación en las secciones correspondientes a su escuela. Para ello deberá asistir a las capacitaciones convocadas por la Jurisdicción; coordinar con los docentes aplicadores asignados una visita previa a la escuela para acordar todo lo necesario para la aplicación; retirar de la Cabecera Distrital y resguardar en la escuela las cajas con los materiales; asegurar que se evalúen todas las secciones de su escuela; garantizar la completa confidencialidad de los instrumentos el tiempo que estén bajo su responsabilidad; devolver al Coordinador de Cabecera todo el material entregado en perfecto estado. Será el intermediario entre el Coordinador de Cabecera y los Aplicadores.
- Aplicadores: son los docentes responsables de la administración de la prueba en la sección que le ha asignado la Jurisdicción. Evaluarán a los estudiantes de una escuela, distinta a la que dan clase, cercana al establecimiento en el que trabajan.
- Estudiantes de todas las Instituciones de Nivel Primario y Secundario:
 - De sexto año de la escuela primaria, y sexto/quinto año de la escuela secundaria, cuyos resultados formarán parte de una Evaluación de carácter censal.
 - De tercer año del nivel primario, y segundo y tercero del Nivel Secundario, cuyos resultados formarán parte de una Evaluación de carácter muestral.

El personal del sistema educativo encargado de implementar APRENDER, formará una **Red de Evaluación Federal de la Calidad y Equidad Educativa**, recibiendo capacitaciones, sensibilización y apoyo por parte del

Ministerio de Educación y Deportes, así como de las Unidades de Evaluación Jurisdiccionales. De esta manera se busca fortalecer el conocimiento, las capacidades técnicas y los recursos en las jurisdicciones con relación a la calidad educativa con el objetivo de promover la cultura de la evaluación, involucrar a la sociedad en el operativo y, una vez que los resultados estén disponibles, usar la información para la mejora del sistema educativo.

Asimismo, es oportuno mencionar que el Operativo APRENDER 2016, se verá acompañado por la Propuesta de Autoevaluación: PARTICIPAR ES APRENDER, destinada para los tres niveles obligatorios del Sistema Educativo: inicial, primario y secundario, en el marco de los objetivos y metas de la **Secretaría de Evaluación Educativa del Ministerio de Educación y Deportes de la Nación**.

La Autoevaluación Institucional PARTICIPAR ES APRENDER se proyecta como un proceso dialógico, participativo y formativo para la mejora de la calidad educativa. En este sentido, el impacto esperado es la mejora de las trayectorias escolares, de los aprendizajes, de la gestión institucional y pedagógica, contribuyendo al fortalecimiento de los canales de participación institucionales, propiciando la participación de todos los actores de la comunidad educativa.

Se acompaña con la Resolución nº 280/16 del Consejo Federal de Educación, que aprueba la implementación del Operativo Nacional de Evaluación de Aprendizajes, que también contempla los dispositivos de autoevaluación.

Dirección de Prospectiva e Investigación Educativa
Planeamiento Provincial